

## LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

## O R D E N A N Z A (N° 6.858)

## **Honorable Concejo:**

Vuestra Comisión de Gobierno, Interpretación y Acuerdos ha tomado en consideración el proyecto de Ordenanza del Concejal Liberati por el que propone designar con el nombre "La Esperanza" a la plaza ubicada en Manuel García entre Superí y Herrera.

El autor del proyecto ha expresado los siguientes fundamentos. "Visto la plaza ubicada en la manzana Nº 427 de la calle Manuel García entre Superí y Herrera, y Considerando: Que este espacio verde ubicado en un barrio de la ciudad de Rosario no contaba con una nominación que la identificara y le otorgase una pertenencia al barrio. Que la necesidad de brindar un nombre a esta plaza surge de los vecinos y las instituciones del barrio La Esperanza. Que a partir de esta iniciativa se movilizan los vecinos, organizando un sistema de votación que garantizara la mayor participación de sus integrantes, promoviendo nombres y culminando con la selección del más votado. Que el día 23 de noviembre de 1998, se conformó el jurado barrial procediendo a la apertura de las urnas resultando favorecido con la mayoría de los votos el nombre "La Esperanza". Que en esta actividad participaron más de 800 personas ratificando que, solo la participación de los vecinos logra la promoción y el desarrollo de la comunidad y el fortalecimiento de los lazos solidarios".

Por todo lo expuesto la Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

## **ORDENANZA**

**Artículo 1°.-** Desígnase con el nombre "La Esperanza" a la plaza ubicada en la manzana Nº 427 de la calle Manuel García entre Superí y Herrera de Rosario.-

**Art. 2°.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M. **Sala de sesiones,** 04 de noviembre de 1999.-

Expte. N° 101.500-P-99-H.C.M.